

ANEXO III

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros que actuarán como titulares:

- El Director Médico o persona en quien delegue que actuará de Presidente.
- Un Jefe de Servicio de la división asistencial, designado por la Dirección Médica del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”.
- Un Jefe de Servicio o Sección designado por la Junta Técnico-Asistencial del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” a través de su Comisión Mixta.
- Un Facultativo Especialista de Obstetricia y Ginecología, nombrado por la Junta Técnico-Asistencial del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” a través de su Comisión Mixta.
- Un Facultativo del Sistema Nacional de Salud, nombrado por la Comisión Nacional de la Especialidad de Obstetricia y Ginecología, de Hospital diferente al de la jefatura convocada.

Por cada miembro titular se nombrará uno suplente que actuará en ausencia del anterior.

(03/39.765/18)